

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL, ECUADOR



CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

INMOGOOD S. A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Agosto del dos mil once, ante mí, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DECIMA DEL CANTON, comparece a la celebración de la presente escritura, Ingeniero **JUAN JOSÉ AGUAYO ARGUELLO**, por los derechos que representa de la compañía **INMOGOOD S. A.**, en su calidad de Gerente General como lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña a la matriz como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado; el compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INMOGOOD S. A.** que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece el otorgamiento de la presente escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO**, el Ingeniero **JUAN JOSÉ AGUAYO ARGUELLO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INMOGOOD S. A.**, según consta del Nombramiento que se agrega a la presente escritura pública y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de su representada celebrada el veintinueve de Julio del dos mil

once **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-) CONSTITUCION.-** La Compañía

INMOGOOD S.A., se constituyó mediante escritura Otorgada ante

el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor

MARCOS DIAZ CASQUETE en fecha trece de marzo del dos mil

nueve, con un capital suscrito de ochocientos dólares

americanos, inscrita en el registro Mercantil del Cantón

Guayaquil el primero de Abril del dos mil nueve **B): RESOLUCION**

DE CAMBIO DE DOMICILIO.- Con los antecedentes expuestos la

Junta General de accionistas de la compañía INMOGOOD S A

celebrada el veintinueve de julio del dos mil once, resolvió

por unanimidad de votos del capital pagado lo siguiente: **Uno)**

Cambiar el Domicilio Principal de la Compañía, que actualmente

se encuentra en la Ciudad de Guayaquil, al Cantón Durán,

Provincia del Guayas y reformar el Estatuto de la Compañía en

su ARTICULO CUARTO todo lo cual consta en el Acta de Junta

General Universal de Accionistas de la compañía, cuya copia

certificada se agrega a la presente escritura pública para que

sea integrante de ella. **TERCERA.-CAMBIO DE DOMICILIO:** Con los

antecedentes expuestos yo, Ingeniero JUAN JOSE AGUAYO ARGUELLO

en calidad de Gerente General y Representante Legal de la

Compañía INMOGOOD S.A, plenamente facultado e instruido en

esté acto por la Junta General Universal de Accionistas de mi

representada , celebrada el veintinueve de Julio del dos mil

once declaro: **UNO.-** Se cambia el domicilio principal de mi

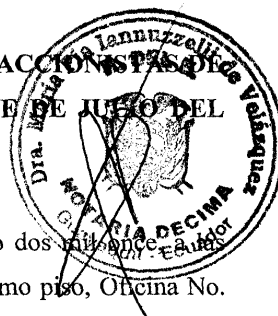
representada que actualmente se encuentra en la Ciudad de

Guayaquil al Cantón Durán, Provincia del Guayas, conforme

consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas

celebrada el veintinueve de Julio del dos mil once. **DOS.-** Se

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOGOOD S.A. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-



En la Ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil once a las 14h00, en el Estudio Jurídico ubicado en Boyacá 1630 y 10 de Agosto, Séptimo piso, Oficina No. 7, se reúnen Los accionistas de la misma: **Ing. Juan José Aguayo Arguello** propietario de setecientas noventa y dos acciones, La señora **Teresa Elizabeth Arguello Espinoza**, como propietaria de ocho acciones y por último la Lcda. Priscila Arguello Espinoza como invitada a esta sesión, por lo que en la presente Junta se encuentra representada la totalidad del capital social, el mismo que asciende a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en 800 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una por lo que resuelven de manera unánime instalarse en Junta General de Socios sin previa convocatoria, tal como lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, así como también deciden unánimemente tratar el siguiente punto del orden del día:

UNICO PUNTO: Conocer y resolver el cambio del artículo cuarto del domicilio principal de la compañía.

PUNTO DOS: Autorizar al Gerente General para que proceda a realizar el cambio resuelto

Estando conformes los asistentes con el punto a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por ; el Ing. Juan José Aguayo Arguello, en calidad de Presidente Ad-hoc, y la Lcda. Priscila Arguello Espinoza Secretaria Ad-Hoc, por así decidirlo los asistentes

El Presidente Ad-Hoc, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por Secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y diez del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, la Secretaria Ad-Hoc de la Junta informa que se encuentran presentes los únicos accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el punto del orden del día.

Toma la palabra la Sra. Teresa Elizabeth Arguello Espinosa, quien manifiesta a la sala que por motivos de logística propone el cambio de domicilio social de la compañía de la dirección actual que es el Cantón Guayaquil, al Cantón Durán.

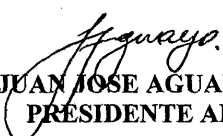
Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

PRIMERO: Aceptar el cambio del artículo cuarto del domicilio el mismo que dirá : " El domicilio principal de la compañía será el Cantón Durán, Provincia del Guayas República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

SEGUNDO.- Autorizar al Gerente General para que proceda a realizar las diligencias administrativas y legales para el perfeccionamiento de lo resuelto

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, la Secretaria de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes. Con lo cual termina la presente sesión, a las 14h40.- f); Ing. Juan José Aguayo Arguello accionista Presidente Ad-Hoc Señora Teresa Elizabeth Arguello Espinoza accionista, Lcda. Priscila Arguello Espinoza Secretaria ad-hoc. De la Junta

Guayaquil, Julio 29 de 2011


ING. JUAN JOSE AGUAYO ARGUELLO
PRESIDENTE AD-HOC


LCDA. PRISCILA ARGUELLO ESPINOZA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA NO 0910836659

AGUAYO ARGUELLO JUAN JOSE
GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CONCEPCION/
LA PUNTA 1978
0910836659 M.
GUAYAS/GUAYAS
CARBO /CONCEPCION/ 1978

J. Aguayo

ECUATORIANA ***** 720528222

REN 0384669

Gys

INC. DE EMPRESA
AGUAYO ARGUELLO JUAN JOSE
GUAYAS/GUAYAS ARGUELLO
GUAYAS/GUAYAS 29/04/2000
29/04/2000

REN 0384669

Gys

Ministerio de la Democracia y Justicia
R. DEL E.
GUAYAS
GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0001
NÚMERO

0910836659
CÉDULA

AGUAYO ARGUELLO JUAN JOSE

GUAYAS

SAMBORONDON

PROVINCIA

CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)

PARROQUIA

Carlos Aguirre
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

ERÓ RUC: 0992615206001

ON SOCIAL: INMOGOOD S.A.

SRI
Servicio de Rentas Internas

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 01/04/2009

RE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

IDADES ECONÓMICAS:

IDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

CIÓN ESTABLECIMIENTO:

UÍA: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Número: 1630 Intersección: 10 DE
STO Referenda: FRENTE AL HOTEL GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042325250



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

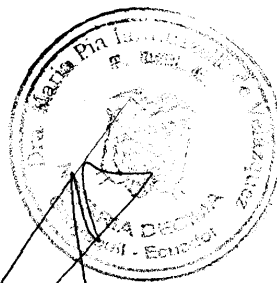
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

No: DMPM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 20/04/2009



INMOGOOD S.A.



Guayaquil, Abril 6 de 2009

Señor

JUAN JOSE AGUAYO ARGUELLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOGOOD S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. **MARCOS DIAZ CASQUETE** el 13 de marzo del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de abril de 2009.

Muy atentamente,

TERESA ELIZABETH ARGUELLO ESPINOZA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOGOOD S.A.** para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 0910836659.

Guayaquil, Abril 6 de 2009

JUAN JOSE AGUAYO ARGUELLO

NUMERO DE REPERTORIO: 15.300
FECHA DE REPERTORIO: 06/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Abril del dos mil nueve queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOGOOD
S.A., a favor de JUAN JOSE AGUAYO ARGUELLO, a foja 36.666,
Registro Mercantil número 6.403.

ORDEN: 15300

S

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992615206001
Razón Social: INMOGOOD S.A.

REGÍSTRASE COMO COMERCIAL:

SE CONTRIBUYENTE: OTROS

LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: AGUAYO ARGUELLO JUAN JOSE

REGISTRADOR:

INICIO ACTIVIDADES:	01/04/2009	FEC. CONSTITUCIÓN:	01/04/2009
INSCRIPCIÓN:	20/04/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

SECCIÓN PRINCIPAL:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Número: 1630 Intersección:
DE AGOSTO Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042325250

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

COMPETENCIA: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



Diana María Plasencia
DELEGADA DEL R.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: DMPM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 20/04/2009

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



reforma el artículo cuarto del estatuto de la compañía el mismo que textualmente dirá "el domicilio principal de la compañía será el Cantón Durán, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior" acta que se agrega a esta Escritura Pública .TRES.- Que declaro bajo Juramento que mi representada a la fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. CUATRO.- Que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana .Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas que fueren necesarias para la validez de la presente escritura. Firma ilegible) Abogada Moraima Aguirre Napa. Registro doce mil ciento noventa y nueve. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, toda esta escritura al compareciente este la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en unidad de acto.

[Firma]
P. INMOGOOD S. A.

Sr. JUAN JOSÉ AGUAYO ARGUELLO

GERENTE GENERAL

C.C.# 0910836659

C.V.# 039-0001

RUC # 0992615206001

[Firma]
LA NOTARIA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, de la ciudad de Guayaquil, en sus ediciones correspondientes a los días Sábado veintinueve, Domingo treinta y Lunes treinta y uno de Octubre del dos mil once (Ediciones Nos. 46212, 46213 y 46214) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INMOGOOD S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 16 de Noviembre de 2.011.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA INMOGOOD S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU
OTORGAMIENTO.



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INMOGOOD S.A.**, otorgada ante mi, el dieciséis de agosto del dos mil once, tomo nota de la aprobación según resolución número SC-IJ-DJC-G-11 0006087, otorgada por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintiséis de octubre del dos mil once.

GUAYAQUIL, 17 de noviembre del 2011

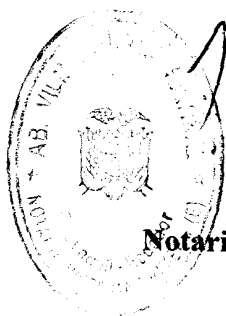


A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez".

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.11.0006087, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 26 de Octubre del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **"CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOGOOD S.A."** Celebrada el 13 de Marzo del 2009, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **"CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INMOGOOD S.A."** Celebrada el 16 de Agosto del 2011, ante la Notaria Decima del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 21 de Noviembre del Dos Mil Once.-**



[Handwritten signature]

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



REPERTORIO No.	9697
FECH	= 2 DIC 2011
NOTA:	
LA ANO	REPERTORIO
NO SIGNIFICA IN-COMPON	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2011 - 9697

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.-Con **fecha Treinta de Diciembre del Dos Mil Once** queda inscrito el acto de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán de la compañía INMOGOOD S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO; Junto con la resolución SC-IJ-DJC-G-11 0006087 de fecha [Veintiseis de Octubre de Dos Mil Once], dictada por el Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil **Ab. Victor Anchundia Places**, en el Registro MERCANTIL de folios 6523 a 6550 con el número de inscripción 400. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



[Handwritten signature]
Ab. Hugo Patricio Cevalata Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN

NUMERO DE REPERTORIO: 5.055

FECHA DE REPERTORIO: 20/ene/2012

HORA DE REPERTORIO: 09:27

Nº 0141745

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

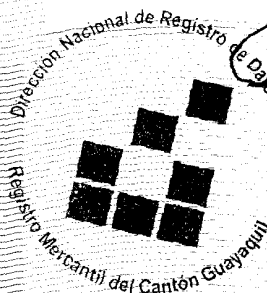
Con fecha veinte de Enero del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0006087, dictada el 26 de octubre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Durán** y la Reforma del estatuto de la compañía **INMOGOOD S.A.**, de fojas 7.460 a 7.475, Registro Mercantil número 1.239.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5055



\$

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)